

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 173

Diciembre 21 de 2005

"Por la cual se aprueba un tope para profesores en Comisión de Estudios de una unidad académica básica "

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de sus atribuciones,

CONSIDERANDO:

- Que es función del Consejo Académico definir todo lo relativo al desarrollo académico de la Universidad, en los aspectos de docencia, de investigación de extensión y de bienestar universitario, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del Artículo 20 del Acuerdo No. 004 de 1996;
- 2. Que la Resolución del Consejo Superior No. 031 de 2004, por la cual se reglamenta lo correspondiente a los estímulos académicos para el desarrollo profesoral, en su Artículo 6°, establece los criterios para la concesión de las comisiones de estudio, y en su literal e) define como cupo máximo de docentes en Comisión por Facultad o Instituto el 15% de los docentes nombrados, medido en TCE (Tiempo Completo Equivalente),
- 3. Que el Consejo Académico ha identificado desequilibrios en la distribución del porcentaje de cupos de docentes en comisión a nivel de Unidad Académica, Departamento o Escuela, que podrían poner en riesgo la calidad académica, si se excede el número de profesores en Comisión de Estudios;
- 4. Que el Consejo Académico considera necesario reglamentar el porcentaje establecido por el Consejo Superior en el sentido que, sin superar lo establecido para cada Facultad o Instituto Académico, la

distribución interna de Comisiones no esté concentrada en alguna unidad académica básica (Escuelas y Departamentos),

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: En ningún caso el total de profesores de una unidad académica básica (Escuelas y Departamentos) en Comisión de Estudios en la Universidad podrá exceder el 20% del total de profesores TCE (tiempo completo equivalente). Este cálculo debe hacerse no sobre el número total de personas sino sobre el tiempo de dedicación de los profesores a la unidad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico, a los 21 días del mes de diciembre de 2005.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO Secretario General